



Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Ingresos Propios

Información Suficiencia Presupuestaria

Folio Presupuestal :	2025-P-00309	No. Suficiencia :	181320
No. Requisición :	2581 - 2025	Fecha Autorización :	07/05/2025
No. Solicitud :	68701	Oficio de Solicitud :	11-L4J-184
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	SE TRATA DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Proyecto :	2169 SERVICIOS VARIOS 2025		
Clave Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 3 8 1 0 14 E021 1	33901 - SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	68,923.65	
<b>Suficiencia Autorizada :</b>		<b>68,923.65</b>	

BIENES

REQUISICION No.: 2581 - 2025					
No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 1		Importe Total: 68,923.65	
Part.	Clave Bien	Descripción Artículo	Unidad Medida	Cantidad	Importe
1	2025146046-1	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DE MAYO A JUNIO 2025 DE CLARA GUADALUPE GUTIÉRREZ	SERV.	1.00	68,923.65

Registró

ANDREA PAULINA GUTIERREZ ANGULO  
COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS

Verificó y Autorizó

LIC. JESSICA NAYELI MONTALVO CORONA  
SUBDIRECTORA ADMVA. DE LA UNIDAD DE GENÓMICA

\* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.

- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.

- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.